



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

05 MAY 2026

San Ramón de la Nueva Orán,

Expediente Electronico N° ORA-194/2024.-
Resolución N° CD-ORAN-181/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-448/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la Enf. Fabiana del Valle Apaza D.N.I. N° 30.674.880, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **“Enfermería Comunitaria II”**, de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición, tomado posesión el 13 de marzo de 2025, de acuerdo a Resolución N° SO-113/2025; prorrogado por Resolución N° CD-ORAN-125/2025 a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición; siendo su última prórroga por Resolución N° D-ORAN-039/2026 hasta el 13 de marzo de 2026 o nueva disposición.

Que, la Comisión de carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería informa que se debe prorrogar la designación de la docente en virtud de haberse encuadrado en lo dispuesto en Resolución N° CA-SO-251/2024, Artículo 2° Inciso I), donde está estipulado lo siguiente: " B) En caso que un postulante haya sido aceptado como tal a través del Punto A), y sea designado en el cargo docente, la designación interina será por el término de un año, y podrá prorrogarse la designación en el cargo, si el mismo alcanzó el Título de grado, sin excepción"; y que la docente se encuentre en trámite del título de grado.-

Que, Dirección Administrativa Académica de la Facultad Regional Orán eleva informe solicitando prorrogar la designación de la Enf. Fabiana del Valle Apaza, en el cargo de referencia, a partir del 14 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

Que, Dirección General de Administración informa que la prórroga indicada precedentemente se debe imputar en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-0786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, Año 2023 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-560/2025 que aprueba el Presupuesto 2026.-

Que, en Reunión Ordinaria N° 05/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Enf. Fabiana del Valle Apaza, D.N.I. N° 30.674.880, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **“Enfermería Comunitaria II”**, de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición, designada por Resolución N° CA-SO-448/2024.

ARTICULO 2°: Imputar la prórroga a un cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-0786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, Año 2023 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-560/2025 que aprueba el Presupuesto 2026.-

ARTICULO 3°: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Facultad y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc
ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA